

## Tribunas

### Tenemos derecho a saber cómo se emplea el dinero de nuestros impuestos, por Eva Moraga de Access Info Europe



**Eva Moraga en su oficina**

Foto: Daniel Bezares

Las administraciones públicas se hallan en poder de información relativa a todos los sectores de nuestra sociedad en los que tienen capacidad de actuación. Esa información sirve a nuestros gobernantes, autoridades y funcionarios para la toma de decisiones y la adopción de medidas en esos ámbitos, así como para su ejecución.

Cada cuatro años juzgamos a los que han sido nuestros cargos electos en función de sus decisiones y los resultados que esas decisiones concretas han tenido durante ese tiempo; y en virtud del juicio realizado ejercemos nuestro voto. Pero ese juicio sólo es posible si se tiene conocimiento no solamente de las decisiones y medidas adoptadas, sino también de los criterios, datos objetivos y factores que se tuvieron en cuenta a la hora de adoptarlas, así como sobre su correcta ejecución posterior. Y es en este punto en el que en nuestro país es necesaria una revolución conceptual e ideológica de nuestros políticos, gobernantes y funcionarios. Mi decisión sobre mi voto no

únicamente debe estar condicionada por mis preferencias subjetivas y emocionales sobre candidatos y partidos sino también por el conocimiento informado sobre su actuación real.

Todos tenemos derecho a saber. Los ciudadanos queremos conocer no únicamente qué trámites debemos seguir para cumplir con nuestras obligaciones o qué servicios o ayudas nos ofrecen las administraciones públicas sino también cómo están desempeñando su labor nuestros gobernantes, cómo están empleando el dinero de nuestros impuestos, cómo toman sus decisiones y qué criterios tienen en cuenta a la hora de tomarlas.

El derecho a saber es el derecho de toda persona a tener acceso a toda la información que se encuentra en manos de las autoridades públicas. De los 27 países de la Unión Europea sólo hay 5 que no tienen una ley específica que regule este derecho, y España es uno de ellos. ¿Por qué? ¿Qué razones pueden aducir nuestros políticos para que no se dé un reconocimiento pleno a un derecho que está en la base de toda sociedad democrática?

Las normas españolas sobre el derecho de acceso a la información pública son dispersas, restrictivas y poco claras y no se encuentran en consonancia con los principios reconocidos a nivel internacional para este derecho. En otros países es suficiente, por ejemplo, con coger el teléfono o mandar un email y solicitar que se te remita un listado de todos los contratos que hayan sido firmados por un organismo

público con empresas privadas en un determinado espacio de tiempo, sin que se tenga que explicar para qué se quiere la información o qué uso se va a dar a la misma. Sin embargo, en nuestro país nos encontramos con que es norma habitual de nuestra Administración exigir la justificación de un interés legítimo para la realización de la solicitud, unas veces porque la ley lo exige expresamente así, otras porque es la costumbre.

¿Qué más interés legítimo necesita tener un ciudadano para solicitar información a la Administración que el mero hecho de querer estar informado sobre la actuación de la misma? El control y la fiscalización de la acción de nuestros gobernantes no es únicamente tarea de los organismos de control sino también de los propios ciudadanos que quieren participar activamente en la transformación de su sociedad.

En los últimos meses se han aprobado leyes que de forma más o menos tangencial afectan a este derecho y que perpetúan el modelo restrictivo que tenemos en la actualidad, sin que haya habido un debate serio sobre lo que significa para nuestra democracia que este derecho no esté reconocido en su amplitud.

Congresos y conferencias, e incluso leyes, se suceden unos a otros interminablemente tratando de definir en qué consiste una Administración abierta y transparente. Sin embargo, si se estudia en profundidad su contenido parecen más encaminados a profundizar en el "ciudadano transparente" que en la propia apertura y transparencia de la propia Administración. El ciudadano no tendrá problema para obtener información sobre cómo debe pagar sus impuestos o sobre cómo debe poner en conocimiento de la Administración la realización de una actividad que necesite un permiso y el pago de una tasa. Es decir, sobre cómo debe facilitar información sobre sí mismo para el cumplimiento de sus obligaciones. ¿Pero qué ocurre cuando es ella la que debe responder de sus acciones? En un estudio realizado en el año 2005 sobre la situación en España a este respecto, uno de los datos más sobresalientes fue el hecho de que el 60% de las solicitudes quedaron sin contestar. ¿Existe de verdad en la Administración y en nuestros gobernantes una voluntad real de transparencia? ¿O es el silencio la única respuesta que se merecen los ciudadanos ante sus preguntas?

Necesitamos una ley que regule el derecho a saber de los ciudadanos en España. Su aprobación sería una señal clara de la existencia de una auténtica voluntad de transparencia por parte de nuestros políticos y gobernantes. Mientras tanto, las recurrentes aunque reiteradamente olvidadas declaraciones de unos y otros sobre la transparencia seguirán siendo meros brindis al sol.

Eva Moraga es Abogada de Access Info Europe ([www.access-info.org](http://www.access-info.org)), una organización internacional dedicada a promover el derecho de acceso a la información pública en el ámbito internacional y europeo. Esta organización es miembro de la Coalición Pro Acceso ([www.proacceso.org](http://www.proacceso.org)), una plataforma creada en España y formada por 18 organizaciones de la sociedad civil que piden que se apruebe una ley de acceso a la información pública en nuestro país.